ESTUDIO PREVIO	
El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 009 de 2015 y el artículo 67 de la Resolución 115 de 2014 – Manual de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:	
GENERALIDADES DEL ESTUDIO	
ÁREA SOLICITANTE:	Gestión de servicios asistenciales – Apoyo terapéutico.
FECHA DE ELABORACIÓN:	ABRIL 30 DE 2024
RESPONSABLE:	NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FISIOTERAPIA REQUERIDOS POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.220.000,00) MONEDA LEGAL.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	Se anexa certificación Recursos Humanos
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	Persona natural con título profesional de fisioterapeuta y experiencia profesional mínima de un (1) año.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(Artículo 67 literal a) de la Resolución 115 de 2014)

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 009 de 2015, y en el Manual de Contratación adoptado por el Gerente mediante Resolución No. 115 de 2014.

El Hospital San Juan de Dios de Honda es una empresa social del estado que de acuerdo a las competencias y funciones contempladas en la constitución y en la ley debe velar por el cumplimiento de los fines esenciales del estado como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, el Hospital presta el servicio de fisioterapia que, a manera de ejemplo, en las unidades de cuidado intensivo (UCI) se dirige a los pacientes que presentan deficiencias en cualquiera de los sistemas (cardiovascular, pulmonar, neurológico, osteomuscular y tegumentario) o con algún factor de riesgo para adquirir dicha deficiencia con el fin de prevenir las complicaciones derivadas del diagnóstico del paciente.

En la actualidad el Hospital San Juan de Dios E.S.E se encuentra debidamente inscrito en el REPS

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Artículo 21 del Acuerdo N° 007 del 2014)

2.2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2024 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago El Hospital pagará al Contratista la suma de Veintidós Mil Pesos ($22.000,00) Moneda Legal por hora en el servicio de Urgencias, Hospitalización, Gineco obstetricia, Pediatría y UCI. Los pagos se realizarán de acuerdo a la facturación mensual, dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente dentro de los Tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades detallado con el número de horas en los diferentes servicio de la ESE y relación de los pacientes atendidos durante las horas cobradas y el informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	**NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO**
Cedula de Ciudadanía No.:	38.284.909
Cargo:	Profesional Universitario Área Salud – Terapia Respiratoria

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar en las condiciones pactadas los servicios profesionales de fisioterapista, interviniendo tanto el componente respiratorio como el proceso de rehabilitación física, de manera integral, según se requiera conforme cuadro de turnos, en las áreas asistenciales de la institución hospitalaria, acorde a su portafolio de servicios y de acuerdo a las normas de calidad determinadas por el Ministerio de la Protección Social.
2. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, prevención, tratamiento, rehabilitación, educación y seguimiento a los pacientes que requieran el servicio de manera ambulatoria e intrahospitalaria.
3. Diligenciar de forma integral, correcta y legible la historia integral a cada paciente que atienda, así como todos los documentos clínicos y administrativos que se requieran.
4. Responsabilizarse por el adecuado uso de los equipos e insumos puestos a su disposición teniendo en cuenta criterios de racionalizada, cuidado y eficiencia.
5. Participar activamente en los procesos de gestión de la calidad, mejoramiento continuo y documentación que determine el contratante en los procesos asistenciales.
6. Cumplir con las agendas programadas acorde a los requerimientos del contratante.
7. Adaptarse a las características de la prestación de servicios de salud determinadas en el portafolio de servicios de la entidad.
8. Propender la adherencia de las medidas de bioseguridad y guías de atención clínica a los usuarios, acompañantes y personal a cargo en los servicios bajo su responsabilidad.
9. Participar en las actividades de educación continuada programadas por el Hospital.
10. Adoptar los correctivos realizados por el supervisor del contrato, durante el termino perentorio otorgado y someterse a declaratoria de incumplimiento parcial o total del

gestión, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Artículo 21, numeral 5) del Acuerdo N° 007 del 2014)

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural con título profesional de fisioterapeuta.
- **Experiencia:** Experiencia profesional mínima de un (1) año.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. (Artículo 67, literal d) de la Resolución No. 115 de 2014)

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen ultimo la autonomía privada de la voluntad de las partes.

UCI, Urgencias, Hospitalización, Gineco-obstetricia y pediatría.	$ 22.000

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.220.000,00) MONEDA LEGAL**., que se encuentra ajustada a los precios de mercado para estos servicios y a los parámetros de contratación previamente adelantada por esta institución.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2024.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000633	24502090504	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	($11.220.000,00)

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 67, literal f) de la Resolución No. 115 de 2014)

TIPIFICACIÓN	*ESTIMACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	*MECANISMO DE COBERTURA*
No Previsible *– Riesgo Jurídico*	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.

Responsabilidad Civil Profesional	X		Equivalente a 200 SMLMV	Duración del contrato
Calidad del Bien o Servicio		X	Equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) meses más

10. RESPONSABLES

ELABORO	REVISÓ
NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO Profesional Universitario Área Salud - Terapia Respiratoria	**DIANA PATRICIA PORTELA HERNÀNDEZ** Profesional Universitario Talento Humano y Contratación (E)

APROBÓ

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

Proyecto: Natalia Andrea Torres Diaz.
Revisó: Jorge Mahecha